

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO OBTENIDO	2
2.1. Aprovechamiento semestral obtenido.....	2
2.2. Aprovechamiento según aporte institucional	4
3. ENTREGA DE MATERIAL A ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO.....	6
4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION DE LAS ENTIDADES DISTRITALES	8
5. CONCLUSIONES.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Durante el primer semestre de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento, realizó el seguimiento a la gestión de los residuos sólidos aprovechables en las entidades públicas distritales, a partir de la información reportada por estas relacionada con las cantidades de residuos aprovechables generadas y entregadas a organizaciones de recicladores de oficio, así como de la documentación asociada a los Planes de Acción para el aprovechamiento de residuos sólidos.

El seguimiento correspondiente a este periodo se desarrolla en un contexto de actualización normativa. El Decreto Distrital 400 de 2004, que constituyó el marco de referencia para los Planes de Acción Interno, fue compilado en el Decreto Único del Sector de Hábitat Distrital 653 de 2025 y posteriormente modificado y adicionado mediante el Decreto Distrital 056 de 2026, en este sentido, el Decreto Distrital 653 de 2025 compiló las disposiciones del sector Hábitat, incluyendo las relacionadas con el aprovechamiento en entidades distritales, y posteriormente, el Decreto Distrital 056 de 2026 actualizó y adicionó estas disposiciones, estableciendo obligaciones específicas para las entidades distritales en materia de separación en la fuente, entrega de residuos aprovechables a organizaciones de recicladores de oficio, planificación, seguimiento y reporte de información.

La actualización normativa también confirmó la figura del promotor institucional, quien debe coordinar la formulación e implementación del plan de acción, proponer metas e indicadores y las organizaciones de recicladores vinculadas, realizar seguimiento a las acciones y remitir a la UAESP la información requerida. Y conservó el rol de la UAESP como entidad coordinadora en el distrito respecto a las actividades de seguimiento y asesoramiento en temas relacionados con el aprovechamiento de residuos en las entidades distritales.

En desarrollo de estas competencias, la UAESP verifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades distritales relacionadas con la formulación e implementación de sus Planes de Acción para el aprovechamiento de residuos, la adopción de prácticas de separación en la fuente, la articulación con las Organizaciones de Recicladores de Oficio, así como el envío oportuno de los reportes e informes que permiten evidenciar los avances en materia de aprovechamiento y el logro de las metas propuestas, de acuerdo con sus capacidades técnicas, operativas y administrativas.

La información consolidada en el presente informe corresponde a los resultados de la gestión adelantada por las diferentes entidades del Distrito Capital durante el primer semestre del año 2026 en materia de aprovechamiento de residuos sólidos al interior de sus instalaciones. Dicha gestión se encuentra soportada en los planes de Acción interno, reportes trimestrales de aprovechamiento y en los informes semestrales remitidos por las mismas.

2. SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO OBTENIDO

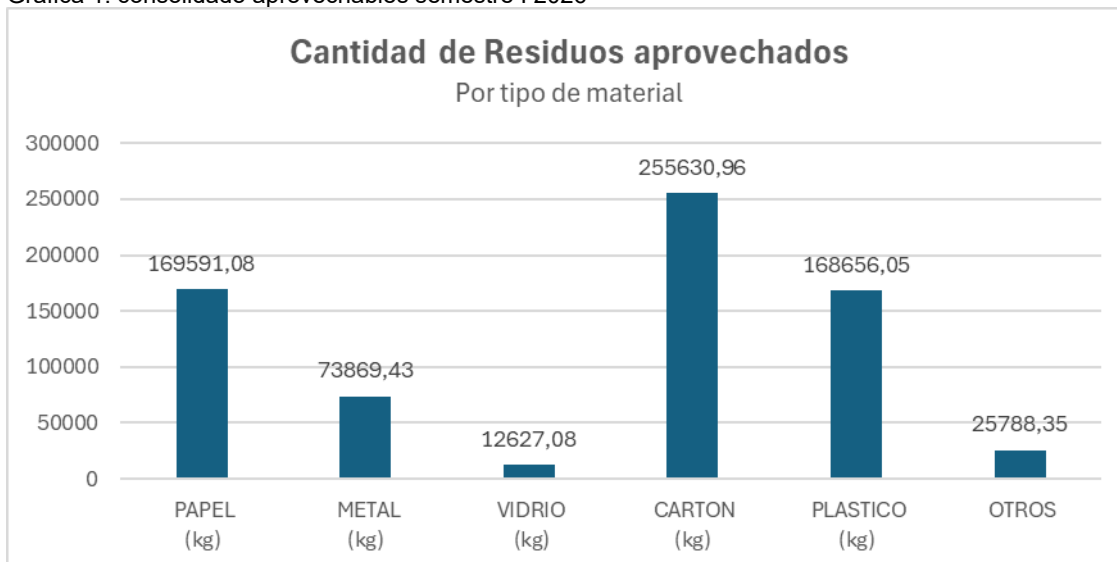
2.1. Aprovechamiento semestral obtenido

La información sobre el aprovechamiento de residuos sólidos que se presenta a continuación corresponde a la reportada por 75 diferentes entidades distritales, Según la información reportada, durante el primer semestre del 2026 se aprovecharon un total de 706162 kg (706 toneladas) de

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

residuos sólidos en las diferentes entidades, de esta cantidad, el 36,2% (255.630,96 kg) corresponde a residuos de cartón: plegadiza, cartón corrugado, cajas, etc.; el 24% (169.591,08 kg) corresponde a residuos de papel: archivo, periódico, revistas, Kraft, etc., el 23.8% (168.656,05 kg) corresponde a residuos de plástico: PET, Tatuco, botellas, PVC, etc.; el 10% (73.869,43 kg) a residuos de metal: aluminio, chatarra, etc.; el 3.65% (25.788,35 kg) a otros residuos: madera, textiles, etc.; y el 1.79% (12.627,08 kg) a residuos de vidrio como se evidencia a continuación:

Gráfica 1. consolidado aprovechables semestre I 2026

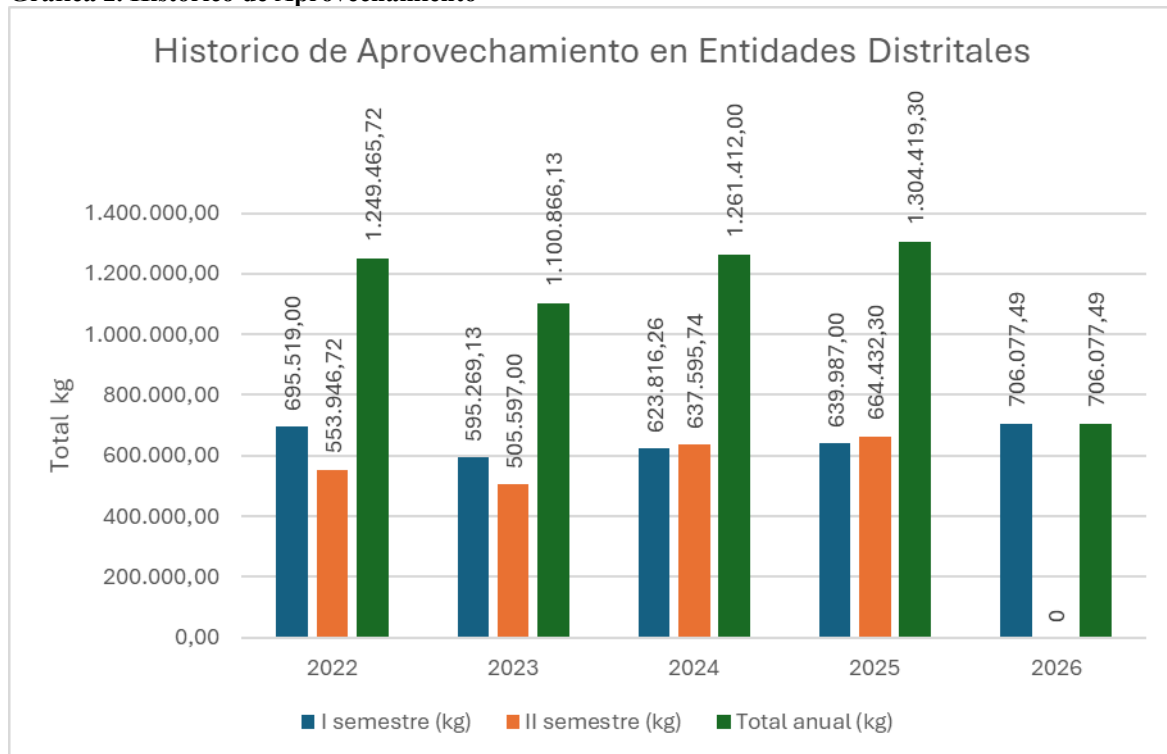


Fuente: UAESP, 2026

Al comparar las cantidades de residuos aprovechables reportadas durante el primer semestre de 2026 con los periodos correspondientes de los últimos años, se evidencia un incremento en las cantidades reportadas como se evidencia en la gráfica 2, este comportamiento refleja una tendencia creciente en las cantidades de residuos aprovechables reportadas por las entidades distritales, especialmente a partir de 2024. No obstante, lo anterior puede estar relacionado, no solo con el aumento en la generación de residuos aprovechables, sino con las variaciones en las cantidades de entidades que reportan información trimestralmente, se evidencia que en el año 2026 hubo un aumento en el número de entidades con información reportada, lo anterior en el marco de la transición normativa.

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

Gráfica 2. Histórico de Aprovechamiento



2.2. Aprovechamiento según aporte institucional

Una vez consolidada la información, fue posible determinar, las entidades que generaron y aprovecharon una mayor cantidad de residuos aprovechables durante el segundo semestre del año, en este sentido, la Secretaria de Educación del Distrito aportó una mayor cantidad de residuos para aprovechamiento con un 23% del total, la Secretaria de integración Social con un aporte del 18,55% seguido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur con un aporte del 8,68%, , la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente con un 7,45% y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente con un 6,74%; lo anterior, permite evidenciar que 5 entidades aportan más del 60% de los residuos aprovechables generados y aprovechados de las que conforman el Distrito Capital, esto, debido a la naturaleza propia de las entidades y en el caso de las Secretarías de Educación e Integración Social por la cantidad de sedes que las mismas manejan en todo el distrito.

Tabla 1. Residuos aprovechados por Entidad

ENTIDAD	TOTAL (kg)	PORCENTAJE (%)
Secretaria de Educación del Distrito	162727	23,05%
Secretaria de Integración Social	130947	18,55%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	61301	8,68%
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	52572,05	7,45%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente	47592	6,74%
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte	34416	4,87%
Secretaria General	28162	3,99%
Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá y Aseo de Bogotá	22520	3,19%

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

ENTIDAD	TOTAL (kg)	PORCENTAJE (%)
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	18025,2	2,55%
Secretaría Distrital de Salud	15459	2,19%
Secretaría Distrital de Hacienda	9424	1,33%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	8834	1,25%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	8633	1,22%
Secretaría Distrital de Movilidad	8355	1,18%
Instituto de Desarrollo Urbano	7590	1,07%
Empresa de transporte del tercer Milenio Transmilenio S.A.	6121	0,87%
La Rolita	5792,4	0,82%
Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal	5522	0,78%
Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y telemáticos	5022	0,71%
Personería Distrital	4481	0,63%
Secretaría Distrital de Gobierno	4352	0,62%
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	4164	0,59%
Jardín Botánico José Celestino Mutis	3783,5	0,54%
Secretaría Distrital de Ambiente	3418	0,48%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	2612,23	0,37%
Alcaldía Local de Suba	2562	0,36%
Concejo de Bogotá	2560	0,36%
Contraloría Distrital	2009	0,28%
Caja de Vivienda Popular	1918	0,27%
Alcaldía Local de San Cristóbal	1864	0,26%
Secretaría Distrital del Hábitat	1677	0,24%
Instituto para la Economía Social	1671,8	0,24%
Alcaldía Local de Engativá	1660	0,24%
Secretaría Distrital de Planeación	1624,8	0,23%
Capital Salud	1593	0,23%
Alcaldía Local de La Candelaria	1513,1	0,21%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1258	0,18%
Grupo de Energía de Bogotá	1233	0,17%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	1150	0,16%
Alcaldía Local de Tunjuelito	1149	0,16%
Instituto Distrital de las Artes	1128	0,16%
Alcaldía Local de Puente Aranda	1099	0,16%
Alcaldía Local de Bosa	1077	0,15%
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	973	0,14%
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	972	0,14%
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	875,86	0,12%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	863	0,12%
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de	770	0,11%

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

ENTIDAD	TOTAL (kg)	PORCENTAJE (%)
Bogotá		
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	759	0,11%
Alcaldía Local de Kennedy	731	0,10%
Alcaldía Local de Fontibón	719	0,10%
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	659	0,09%
Empresa Metro de Bogotá	645	0,09%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	612	0,09%
Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Publico	572	0,08%
Alcaldía Local de Barrios Unidos	548	0,08%
Alcaldía Local de Chapinero	499	0,07%
Alcaldía Local de Santa Fe	483	0,07%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	436,8	0,06%
Orquesta Filarmónica de Bogotá	418	0,06%
Alcaldía Local de Los Mártires	415	0,06%
Canal Capital	414	0,06%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	353,75	0,05%
Agencia Atenea	341,75	0,05%
Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	338	0,05%
Alcaldía Local de Teusaquillo	300	0,04%
Alcaldía Local de Usaquén	285	0,04%
Veeduría Distrital	266	0,04%
Instituto Distrital de Turismo	239,25	0,03%
Alcaldía Local de Antonio Nariño	232	0,03%
Alcaldía Local de Usme	207	0,03%
Alcaldía Local de Sumapaz	164	0,02%
Secretaria Jurídica Distrital	158	0,02%
Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	135	0,02%
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)	121	0,02%

Fuente: UAESP, 2026

3. ENTREGA DE MATERIAL A ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DE OFICIO

Como acción afirmativa y de apoyo a las organizaciones de recicladores de oficio y en cumplimiento del Decreto 1381 de 2024 y Decreto Distrital 056 de 2026, las entidades distritales deben hacer entrega de sus residuos aprovechables a las mismas; la verificación de la entrega es realizada a través de los certificados, actas o manifiestos en los que cada organización indica las cantidades de material recolectado; de esta manera y a través de acuerdos de corresponsabilidad, contratos de condiciones uniformes, o las figuras jurídicas correspondientes, las entidades demuestran el cumplimiento en la selección de la(s) organización(es) que realizará(n) la actividad de aprovechamiento en sus instalaciones.

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

De las organizaciones registradas a la fecha en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores- RUOR, las entidades distritales reportan hacer entrega a 40 diferentes organizaciones, las cantidades de residuos entregadas a cada una de ellas se relaciona a continuación:

Tabla 2. Residuos aprovechados por organización

ORGANIZACIÓN	RESIDUOS APROVECHADOS (kg)
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	121625,85
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	78957,53
ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	37361,2
ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P	34416
ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	32914,26
ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS-ESP	9737,4
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA	9518,4
ASOCIACION DE RECICLADORES UNA COLOMBIA LIMPIA	9518,4
ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY	9518,4
ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA ASODIG	8633
ASOCIACION DE RECICLADORES BIOAMBIENTAL	6121
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL	5956,4
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA	5741
ORGANIZACION PROYECTO AMBIENTAL E.S.P.	5522
ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO	5339
ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	4481
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICONDOR	3783,5
ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	2562
CORPORACION CENTRO HISTORICO	2401,6
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES TEJIDO VERDE	1660
ASOCIACION DE RECUPERADORES LAS FERIAS	1593
ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO ASOCHAPINERO	1310
ASOCIACION GRUPO AMBIENTAL RENACER	1280
RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES	1149
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE	1128

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

ORGANIZACIÓN	RESIDUOS APROVECHADOS (kg)
TEUSAQUILLO	
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	1099
EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS - MUZKBYS	1077
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA	973
ASOCIACION DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA	972
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	645
ASOCIACION O.R.A BOGOTA RECICLA ESP	548
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES SAN FRANCISCO DE ASÍS	512
ASOCIACION COLECTIVA DE RECICLADORES POR COLOMBIA	483
ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP	415
ASOCIACION DE RECICLADORES REVIVIR	414
ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRIUNFO	341,75
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA	300
ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	285
ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	232
ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	207

Fuente: UAESP, 2026

Como entidad asesora y administradora del Registro Único de Organizaciones de recicladores de oficio – RUOR, desde la UAESP se han dado las respuestas a las entidades que lo han requerido en cuanto a normatividad aplicable, figuras jurídicas aplicables y selección de las organizaciones de Recicladores de Oficio, esto a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas o peticiones a través del sistema de gestión Documental – Orfeo; cabe aclarar que la UAESP no tiene injerencia en ningún proceso de selección que adelanten las entidades, ya que la selección de las organizaciones debe realizarse de manera autónoma por cada entidad.

4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION DE LAS ENTIDADES DISTRITALES

Para la vigencia 2026, el seguimiento de los planes de acción se realiza teniendo en cuenta la transición del Plan de Acción Interno – PAI previsto en el Decreto 400 de 2004 hacia el Plan de Acción para el aprovechamiento de residuos sólidos previsto en el marco compilado y actualizado por el DUS 653 de 2025 y el Decreto Distrital 056 de 2026, normatividad que establece el contenido mínimo de los planes de acción:

- Las actividades de sensibilización y capacitación en el manejo de los residuos sólidos y separación en la fuente a los funcionarios y colaboradores de las entidades.

- La identificación de las áreas donde deben quedar localizados los elementos para la separación en la fuente.
- El diseño de una estrategia que sea útil para la divulgación masiva del plan y que induzca a su cabal uso a los empleados de la entidad distrital y a los eventuales visitantes a la entidad.
- La definición de un procedimiento para la caracterización de residuos que permita identificar cantidades por tipo de material.
- La definición de un sitio de almacenamiento temporal del material reciclable.
- La definición de los cronogramas e indicadores de gestión y de evaluación y control.
- La definición de La frecuencia de recolección del material por parte de las organizaciones de recicladores, dependiendo de la capacidad de almacenamiento de la respectiva entidad.
- La definición de las acciones mediante las cuales se garantizará la inclusión de los recicladores de oficio.

4.1. Sensibilización y acompañamiento técnico

Como parte de las acciones de acompañamiento institucional, la UAESP continuó poniendo a disposición de las entidades distritales su equipo técnico para el desarrollo de jornadas de sensibilización y capacitación en separación en la fuente, aprovechamiento y reconocimiento de la labor de los recicladores de oficio. Estas actividades se desarrollan principalmente a partir de las solicitudes de las entidades y buscan fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de las acciones previstas en sus planes.

Durante el primer semestre de 2026 se desarrollaron a través de la UAESP 13 actividades en 10 entidades, con una participación reportada de 671 personas sensibilizadas. Con la realización de estas jornadas de sensibilización se espera que desde las diferentes entidades se tome conciencia de la importancia de la separación en la fuente y como realizarla de manera correcta, además que se dignifique la labor de los recicladores de oficio como individuos esenciales en la cadena de aprovechamiento.

4.2. Reporte de información

A partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 056 de 2026, se integra a la normatividad, lo establecido en la circular 09 de 2006, respecto a la obligatoriedad de realizar el reporte trimestral de la entrega de residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de Oficio y presentar los certificados de aprovechamiento expedidos por estas.

Durante el primer semestre, la UAESP recibió y consolidó los reportes correspondientes a enero-marzo y abril-junio de acuerdo con lo establecido en la norma, además, para el segundo trimestre, esta información también sirvió como insumo para la construcción del indicador de aprovechamiento del Reto SeparAcción Bogotá señalado en La Circular Conjunta 002 de 2026, la cual estableció que la UAESP suministraría el dato del volumen de residuos aprovechables a partir de la información reportada por las entidades, reto de postulación voluntaria que ganó Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

4.3. Promotor institucional y articulación con la UAESP

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PAI DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES

El Decreto Distrital 056 de 2026 incorporó la figura del promotor institucional como mecanismo de articulación entre cada entidad y la UAESP. El promotor tiene, entre otras, las funciones de formular y coordinar la implementación del plan de acción; proponer metas, indicadores y las organizaciones de recicladores vinculadas; realizar seguimiento a las acciones definidas; y remitir el plan y la información requerida por la UAESP para efectos de seguimiento.

Durante el semestre, la UAESP adelantó la socialización de esta actualización normativa y solicitó a los gestores ambientales la designación o ratificación del promotor institucional, con el propósito de fortalecer la coordinación interna de las entidades y los canales de comunicación para el seguimiento.

5. CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de 2026 se reportó el aprovechamiento de 706 toneladas de residuos sólidos por parte de 75 entidades. Los materiales con mayor participación fueron cartón, papel y plástico.

Se evidenció que un grupo reducido de entidades aporta más del 60% del total de residuos aprovechados, lo cual se explica por la naturaleza de sus actividades y por el número de sedes operativas que administran.

En relación con la inclusión de recicladores de oficio, se constató a través de certificados de aprovechamiento que las entidades realizan la entrega de material aprovechable a 40 organizaciones registradas en el RUOR, mediante diferentes figuras jurídicas, contribuyendo a la dignificación de su labor y al fortalecimiento del componente social del aprovechamiento, conforme a la normatividad vigente.

En cuanto a los Planes de Acción, se observó que las entidades han incorporado de manera general los componentes mínimos exigidos por el Decreto Distrital 056 de 2026, especialmente en lo relacionado con sensibilización, capacitación, definición de áreas para separación, almacenamiento temporal y vinculación de recicladores.

Las acciones de sensibilización y acompañamiento técnico desarrolladas por la UAESP complementan el seguimiento y contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de las entidades para avanzar en la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos.

El primer semestre de 2026 estuvo marcado por la transición normativa derivada del Decreto Distrital 056 de 2026. En adelante, el seguimiento deberá enfocarse en la implementación de las acciones, metas e indicadores, la actuación del promotor institucional, la entrega a organizaciones de recicladores de oficio y la entrega oportuna de documentación a la entidad.